

de Crónica
Córdoba
y sus Pueblos
IX



Córdoba, 2003

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones CajaSur y Servicio
de Publicaciones de la Diputación de Córdoba
Córdoba, 2003



Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS, IX

CONSEJO DE REDACCIÓN

Coordinadores

José Antonio Morena López
Miguel Ventura Gracia

Vocales

Enrique Garramiola Prieto
José Lucena Llamas
Juan Gregorio Nevado Calero
Pablo Moyano Llamas

Edita: Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: *"Estampa romántica de Aguilar"* de mediados del siglo XIX.

Imprime

Ediciones Gráficas Vistalegre
C/. Ingeniero Ribera, s/n. (Pol. Ind. Amargacena)
14013 Córdoba

ISSN: 1577-3418

Dep. Legal: CO-775/2003

El desarrollo del territorio de Ovejo en época medieval: alfoz, dehesas, cotos y egidos. Estudio histórico-geográfico (II)

E. Ricardo Quintanilla González
Cronista Oficial de Obejo

En la parte primera de este trabajo¹ nos quedamos en la denominada Venta de la Oliva, según el documento de 1477 que nos servía de base, como ampliación del primitivo dado en 1272. Si hoy quisiéramos ir hasta aquellos parajes, deberíamos partir de Pozoblanco y coger la carretera de Villaharta, tras atravesar el río Guadarramilla en el Km 3,9 y el arroyo del Barranco Palomo, km 4,7, llegar al Km 5,6, de donde sale a la derecha un camino que tras recorrerlo unos 500 mt nos lleva al denominado en la actualidad Puerto de la Peralva, muy cerca del cerro del Barranco Palomo, que queda a la derecha, y allí a escasos metros de este se encontraría la citada venta con coordenadas aproximadas² (4º 52' 18"—38º 20' 09"), corregidas a las dadas en la parte primera.

Esta venta como ya indicábamos corresponde a un punto del límite norte de la Cora de Córdoba³, es el más septentrional del alfoz de Ovejo en el siglo XIII, lugar de paso del camino de Córdoba a Toledo descrito por Al-Idrisi, situado en la línea de separación de aguas entre el Guadiana y el Guadalquivir, y en la zona conocida en los siglos XVIII y XIX con el nombre de Tierra de las Canterías⁴.

¹ QUINTANILLA GONZÁLEZ, E.R. (2002): *Crónica de Córdoba y sus pueblos* VIII. «El desarrollo del territorio de Ovejo... Parte primera», p. 39.

² I.G.C.E. (1969): Mapa 1/50000 nº 858. El Viso

³ ARJONA CASTRO, A. (1982): *El reino de Córdoba durante la dominación musulmana*. Córdoba, p. 31

⁴ A.M. Ov. Siglo XVIII. *Deslindes de Ovejo con la Dehesa de la Jara*. Documentos 34, 35 a y 35 b. A.M.Po. *Límites Dehesa de la Concordia*. Sesión 30-X-1860.

Continuando con la descripción del alfoz según los documentos de 1272 y 1477⁵:

El primero nos indica.....“et del Guadalmellato a los lomos de Alvylla”...

Y el segundo, ampliando la información:

....“e luego va de ay el camino derecho a las ventas del Guadamellato
atravesando por el arroyo del Tomilloso
y del dicho arroyo por la era de Domingo Pascual
quedando la dicha era en termino de Ovejo
e de la era por los mojones adelante que antiguamente esten hechos
quedando las casas de los Lomos de Alvyella en el termino de Ovejo...”

Ninguno de los dos documentos es muy preciso respecto a las distancias y lugares que median entre la venta de la Oliva y el lugar por donde se cruza el arroyo del Tomilloso por lo que utilizaremos la declaraciones de diversos testigos de 1477 y documentos posteriores.

Siete de los testigos vecinos de Pedroche, Pozoblanco y Ovejo⁶ nos indican que había que seguir desde la cumbre en donde estaba situada la citada venta andando su lomo adelante hasta los lomos de la Cucharera, es decir, seguir en dirección sureste continuando por la línea de separación de aguas entre el Guadiana y el Guadalquivir, determinada entre los arroyos del Barranco Palomo y el de la Piedra de Mira el Alba a cortar el camino de la Cucharera unos 300 metros por debajo del inicio del primero de los arroyos, de coordenadas⁷ (4º 50' 40" - 38º 19' 36") en el paraje conocido hoy con el nombre de La Motilla.

Estos testigos indicaban que después iba el límite “ derecho en derecho a coger las Rozas Viejas del Tomilloso...” ‘coincidiendo con la descripción de los mojones número 121 a 130 del documento de 1735 citado...”se sigue por Rozas Viejas por el camino que va de Pozoblanco a Ovejo, es decir, sigue por las cumbres adelante según la línea de separación de aguas vertientes a los arroyos de las Cañadas llamado también de la Cucharera y el Tomilloso, paralela al tramo final de este último, llamado arroyo del Horcajo del Tomilloso o De Rozas Viejas, hasta encontrar en el kilómetro 8, 2 la actual carretera (antiguo camino) que une ambos pueblos, de coordenadas⁸ (4º 49' 37" – 38º 18' 21"), por debajo del cruce de este último arroyo con la carretera.

Siguiendo con el documento de 1735, nos indica que seguía por la citado camino en dirección a Ovejo, lindando siempre con el quinto de Rozas Viejas, 1735 pa-

⁵ Id. 1; pp. 3 y 10

⁶ A.C.C. Caja P nº 119; p. 2-10

⁷ I.G.C.E (1970): Mapa 1/50000. Nº 881. Villanueva de Córdoba

⁸ Id. 7

sos, hasta el el punto en que dicho quinto deja el camino, de coordenadas⁹ (4º 48' 55"- 38º 17'32").

El tramo que sigue a continuación coincide en ambos documentos: "... por el quinto de Rozas Viejas, cumbres vertientes al Tomilloso, a buscar la cumbre entre la posada del Priscalejo la del Almadenejo y Rozas Viejas, quedando la fuente del Priscalejo en término de Ovejo y la posada a Pedroche, pasado el arroyo del Tomilloso en el quinto del Garabato...". Comprende los mojones del 110 al 120, dirección sureste, 1.721 pasos cruzando el arroyo a los 1.475 pasos del punto donde se deja el camino y de coordenadas¹⁰ (4º 48' 00" – 38º 17' 10"). La citada posada debió de ser de colmenas, situada por debajo del arroyo del Almadén, ya que en los documentos comprendidos entre los siglos XV al XIX no se cita ningún camino por aquellos parajes.

Antes de proseguir, unos breves comentarios sobre el quinto de Rozas Viejas:^{1º} El documento de 1735 describe el amojonamiento y distancia entre mojones que limitaban el término de Ovejo, la dehesa de la Jara y Labrados de particulares, terminando en este quinto:...."Aquí se acuerda por el Juez terminar el deslinde, quedando para otra ocasión el que falta entre el termino de Ovejo por la parte que no confina con la dehesa de la Jara y prosigue alindando con las tierras baldías y hazas de particulares de este dicho término hasta que llega a confinar con el término de la villa de Espiel...". Se deduce que este quinto es el primero de la dehesa de la Jara. 2º) No todo el quinto pertenecía al término de Pedroche, tal como en la actualidad están trazados sus límites, pues la zona sur lindera con el camino de Ovejo a Pozoblanco por la Canaleja, era termino de Ovejo, no sólo por las indicaciones y medidas efectuadas en 1735, sino porque así lo indican diversos documentos del siglo XVII y específicamente uno de 1687¹¹ mediante el cual el alcalde mayor de Córdoba Manuel Ventura de Sandoval proveyó auto por el que mandó se cancelen las cartas hechas en Pozoblanco por las cuales su concejo había cedido 50 fanegas de tierra en el sitio de Rozas Viejas¹² y cuyo primer mojón se determina: "... Desde el mojón del término que está en el camino de Pozoblanco que tiene una cruz se fue hacia levante....".

El siguiente punto de referencia lo citan diversos testigos de 1477, así Juan Alguacil, vecino de Pozoblanco, refiriéndose a los límites de 1435: "...mojón viejo, que está derribado, detrás de las casas del Moreno, dentro del termino de Ovejo". En el de 1735 comprende los mojones 107 al 109, dirección sureste, 836 pasos del

⁹ Id. 7

¹⁰ Id. 7

¹¹ A.M.Ov. Siglo XVII. Nº 92: *Diversos testimonios presentados ante D. Manuel Ventura de Sandoval, alcalde mayor de la justicia de Córdoba, en la visita que hizo a Ovejo el 8 de junio de 1687*. Doc. Nº 1.

¹² QUINTANILLA GONZÁLEZ, E.R., *La evolución del territorio de Ovejo en los últimos 700 años: Usurpaciones, cesiones y convenios*. En preparación.

punto anterior, lindando con el quinto del Garabato, en la que se cita: "...las piedras de Juan Alguacil...", tal vez el testigo de 1477, que tenía propiedades por aquella zona. En el documento de 1860, realizado por el alcalde de Pozoblanco, D. Antonio Félix Muñoz, sobre la descripción de la dehesa de la Concordia, cuando se establecen los límites de la línea del norte: "...hasta dar a Rozas Viejas y de allí a la casilla de los Morenos, hoy propiedad de D. Alfonso Pedrajas y hermanos..." Esas casas o sus ruinas se deben de localizar aproximadamente en las coordenadas¹³ (4° 47' 25"-38° 16' 55").

Continuaba en dirección sureste por la linde del quinto del Garabato, según los documentos citados, mojones 101 a106 a buscar las vertientes al pozo del Bodonal, en el quinto de nava el Lobo a la altura del kilómetro 9,2 de la carretera de Pozoblanco a Ovejo por el cerro de las Ovejuelas, de coordenadas¹⁴ (4° 46' 58"-38° 16' 49"),ya que según los diferentes testigos la era de Domingo Pascual, pastor de Pozoblanco, estaba más adelante de las aguas del Bodonal, en término de Ovejo.

Seguía por la mencionada carretera, lindando con el quinto de nava el Lobo, hasta el kilómetro 10,9, donde se inicia la dehesa de los lomos de Alvilla, de coordenadas¹⁵ (4°46' 09"-38° 16'15") "...y de la cabeza de nava el Lobo (donde se encontraría la era de Domingo Pascual) a encontrar la cañada de la Moheda Azor...en el quinto de nava Pozuelo...". Este tramo quedó muy bien definido en los límites dados en 1735, al indicarnos que el límite entre los dos últimos quintos estaba situado en el camino de Ovejo hacia villa Pedroche, mojón 77, de coordenadas¹⁶ (4° 44' 42"-38° 15'28"). A 360 pasos de este punto comenzaba Moheda Azor y seguía por los límites de nava Pozuelo hasta que estos cruzan el camino de la Bermejuela donde termina el límite norte de la Dehesa de los Lomos de Alvilla, de coordenadas¹⁷ (4° 44' 08"-38° 15' 13").

Antes de continuar con los límites de Ovejo en el siglo XIII comentaremos ciertos puntos sobre las dehesas de los lomos de Alviella y de la Jara. Sobre la primera de ellas: A) Sus casas estaban ya pobladas en el siglo XIV, según las diversas declaraciones de 1477 y es posible que en siglos anteriores¹⁸ ya existiera alguna alquería árabe. B) Su gran extensión, entre 740 a 750 Ha., sus tierras apropiadas para el cultivo de trigo y cebada y con aguas abundantes, fueron motivos para poseerla desde el siglo XIV al XIX¹⁹, jurados y alcaldes de los pueblos limítrofes, incluyendo

¹³ Id. 7

¹⁴ Id. 7

¹⁵ Id. 7

¹⁶ Id. 7

¹⁷ Id. 7

¹⁸ NIETO CUMPLIDO, M. (1991): *Historia de la Iglesia de Córdoba .Reconquista y restauración*. Plano sobre poblamientos siglo VIII al XIII. Córdoba.

¹⁹ Id. 12

a Ovejo, veinticuatro de Córdoba, como Fernán Paez de Castillejos y Francisco de Armenta, gentilhombres de la Cámara de S.M., como Diego de Cabrera y Sotomayor y hombres ilustres como Juan Ginés de Sepúlveda.

Respecto a la Dehesa de la Jara: A) D. Juan Ocaña Torrejón²⁰ siguiendo a Ramírez de las Casas-Deza nos indica que la primera noticia que se tiene sobre esta dehesa data de 1493, fecha que podemos adelantar a 1471 y 1477, así:¹⁹) El 22 de mayo de 1471 el corregidor Alfonso Paez y los veinticuatro Alfonso del Castillo y Gonzalo de Cea²¹ hacen saber a Pedroche "...vistas...y el título y carta dada por el concejo de Córdoba en las que se daban las tierras y dehesas de Guadalcazar para que fuese dehesa del concejo desa dicha villa, que confina con los términos de Ovejo, probó que los Lomos de Alvilla son del lugar de Ovejo..."²²) Declaraciones hechas en octubre de 1477: Juan Martínez Pedrajas "... yendo de cara a Ovejo y yendo mas adelante como siguen los mojones de la Jara hasta dar a la vertiente de Nava Pozuelo alto y bajo..". Pedro López

"... y de ahí el lomo adelante a dar a la Cabezada de Moheda el Azor, alindando con la Dehesa de la Jara...". Antón García afirma que vio coger el diezmo del pan de Ovejo en 1468 "... desde la Dehesa de la Jara a la parte de Ovejo y que asimismo que vio echar los mojones a los de Ovejo por mandado de Córdoba, guardando la Dehesa de la Jara..."²².³) Complementa las anteriores declaraciones la que hace Juan García del Cerro, jurado de Adamuz²³ el 13 de octubre de 1477, sobre los límites entre Pedroche y Adamuz "... que la Posada de Santo Domingo en las Navas del Emperador..."⁴) En ninguna de las más de veinte declaraciones efectuadas en 1466²⁴ se cita la Dehesa de la Jara. ⁵) De todo lo anterior se deduce que posiblemente la Dehesa de la Jara fue dada a Pedroche entre 1466 y 1471. B) Sería de gran importancia hacer un estudio sobre cómo en el día de hoy están repartidos los diversos quintos que formaban las dehesas de la Jara, Ruíces y Emperador entre los diversos pueblos de las siete villas de los Pedroches, ya que sus limitaciones fueron dadas posteriormente al reparto que se hizo económicamente, atendiendo al número de habitantes que tenía cada uno, así como de las tierras que comprendían las llamadas de los Labrados, pertenecientes a particulares de las villas citadas, poniendo especial atención a los quintos de La Motilla, Cañada la Pila, Rozas Viejas, Egido de los Lomos, Garabato, y Navalonguilla.

Sigue el documento de 1272:

²⁰ OCAÑA TORREJÓN, J. (1947): *La Dehesa de la Jara*. Pozoblanco, p.25

²¹ Id. 6, pp. 30-33

²² Id. 6, pp. 2 y 6

²³ Id. 6, p. 18

²⁴ Id. 6, pp. 33-49

“... et como va por las vertientes fasta Ovejo
fasta la angostura de Elada, et dende como va
derecho el camino que va de la posada de Juan de Galvez a Córdoba...”

El de 1466 y 1477 nos indica para el mismo tramo de la limitación:

“... e de ay va atravesando por el arroyo de Guadalcazar
e pegado al Tuello
e dende derecho a la Fuente del Torno,
quedando la dicha Fuente del Torno fuera del término de Ovejo
e quedando la posadilla del Rinconcillo en término de Ovejo
e de ay yendo por el camino que va derecho a Adamuz
fasta la posada de Juan de Galvez
quedando la dicha posada fuera del término de Ovejo...”

El alfoz todavía continuaba limitando con el quinto de Nava Pozuelo en dirección noreste hasta bordear Cerro Gordo de coordenadas²⁵ (4º 42' 00"-38º 15' 39") en el límite del quinto del Moralejo y altos del Guadalcazar, tomando a continuación la dirección suroeste por dicho límite a encontrar el límite de las Laderas del Gato de coordenadas²⁶ (4º 42' 09"-38º 15' 28") y siguiendo éstas, llegar al arroyo de Guadalcazar de coordenadas en ese punto²⁷ (4º 41' 55"-38º 15' 20").

Desde el siglo XIII hasta finales del XVI el límite pasaba por el último punto indicado, cruzando el Guadalcazar por allí, (varió en siglos posteriores al construirse por aquellos parajes dos molinos harineros de dos paradas, el del Castillejo y el del Judío) y se seguía a contracorriente por el Tuello, llamado también a través de los años Hondo, Hondillo, Rinconcillo, Valdejudío y actualmente del Judío, hasta su bifurcación de coordenadas²⁸ (4º 40'29"-38º 15' 00"). Desde aquí seguía por medio del horcajo hasta llegar a la posadilla del Rinconcillo, llamada en siglos posteriores Venta de la Jara de coordenadas²⁹ (4º 40' 12"-38º 14' 56") quedando ésta en término de Ovejo.

En los siglos XIV, XV y mitad del XVI los concejos y jurados de las villas de Pedroche y Ovejo se reunían en la Venta del Torno, para tratar los problemas existentes entre ellos, en especial los referentes a los cobros del diezmo del pan, mojones, límites, tierras a arrendar a la Mesta y particulares, pasos y abrevaderos de ganados, convenios, cesiones, etc. A mediados del siglo XVI se debió de llegar a un acuerdo mediante el cual: "...e hicieron una escritura de anuencia que echasen los mojones por detrás de la venta de Peñuelas y por debajo de la venta del Rincón y

²⁵ Id. 7

²⁶ Id. 7

²⁷ Id. 7

²⁸ Id. 7

²⁹ Id. 7

de a por debajo de la venta de la Jara...³⁰. A partir de este acuerdo las reuniones de los concejos se hacen en una de estas tres últimas ventas.

También es de constatar que a partir de 1560, año en que la jurisdicción de las siete villas de los Pedroches pasan de Córdoba a los marqueses del Carpio, cuando muere uno de ellos o bien cuando se hace cargo de estas sus herederos, mandan, normalmente a través de los corregidores de Córdoba se hagan los mojoneros con los pueblos circundantes, así en 1561, 1660, 1685, 1725 y 1747 y como ejemplo el de 1660: "...El adelantado Juan Vélez de Guevara, caballero de la Orden de Calatrava, gentilhombre de la Cámara de S.M., corregidor de Córdoba y su tierra y juez particular para dar la posesión de las siete villas de los Pedroches al excelentísimo señor don Luis Méndez de Haro y Guzmán, Marqués del Carpio, conde de Olivares... para amojonar, reconocer y renovar los términos y mojoneros que confinan y parten términos con las siete villas de los Pedroches: Espiel, Ovejo, Adamuz y Montoro..."³¹.

A partir de la Venta de la Jara se cogía el camino de Adamuz, llamado ya en 1477 camino Real de Pozoblanco a Adamuz o a la Campiña, a buscar otro horcajo del arroyo Judío, el formado por los arroyos Haza del Sagrado y el de la Venta, cruzando por este último, en las coordenadas³² (4º 40' 06"-38º 14' 56") y de aquí y siguiendo el camino al Egido de Pedroche, donde radicaba la llamada por unos venta del Rincón, y por otros Rincón de Medina Zamora (en 1437) de coordenadas³³ (4º 39'44"- 38º 14' 14"). Tras bordear este egido, cuya extensión no pasaba de media hectárea, por el lado derecho, se volvía y se seguía el camino hasta llegar a su cruce por el lado izquierdo con el camino de Navalanguilla de coordenadas³⁴ (4º 39' 12"- 38º 13' 40") aproximadamente donde estaba situada venta Peñuela, conocida también por Mudapelos.

Desde este punto y dejando el camino a la derecha y la venta a la izquierda iban los límites a buscar la Fuente del Torno o llamada más tarde Fuente Peñuela, donde viene a nacer el arroyo de la Marquesa, de coordenadas³⁵ (4º 38' 46"-38º 13' 34") para continuar como en las mayoría del trazado en dirección sureste a encontrar el camino de la Huerta del Serrano en las coordenadas³⁶ (4º 38' 12"-38º 13' 20"), uno de los puntos del límite de las Cañadillas del Jurado según nos indica el documento de 1735 y siguiendo la dirección que se nos indica en éste y por diversos testigos de las declaraciones de 1466 y 1477, así: Pedro Gutiérrez,

³⁰ A.M.Ov. Siglo XVI. Doc. N° 5 *Mojonera entre Ovejo y Pedroche*. 15-7-1564

³¹ A.M.Es. (1656): Leg. 109; Reg. 1540, n° 26, *Deslinde de Espiel con Pozoblanco*.

³² Id. 7

³³ Id. 7

³⁴ Id. 7

³⁵ Id. 7

³⁶ Id. 7

vecino de Adamuz "...desde cabo de la venta del Torno aguas vertientes a la posada de San Cristóbal..." y la de Benito González, vecino de Ovejo : "a luego volviendo del camino real a la Fuente el Torno otro mojón y luego en derecho de San Cristóbal otro mojón..."³⁷

Tras cruzar por su mitad las Cañadillas del Jurado iba a salir al límite opuesto de esta donde coincidían con los de Navacautivo y cerro de las Cañadillas de coordenadas³⁸ (4º 37' 50"-38º 12' 50") se continúa en dirección este, por el límite del Cerro de las Cañadillas hasta el punto de coordenadas³⁹ (4º 37' 31"-38º 13' 12") y desde allí en dirección sureste ir hasta el camino de Nava Cautiva a la Venta del Mercader en el punto de coordenadas⁴⁰ (4º 37' 15"-38º 12' 55").

Continuaba en dirección al cerro del Caramillo de coordenadas⁴¹ (4º 37' 04"-38º 12' 50") y tras bordearlo del sureste al sur, seguir en dirección sureste hasta llegar al cerro de San Cristóbal de coordenadas⁴² (4º 36' 20"-38º 12' 32") llamado también cerro de los Tres Mojones al concurrir allí los términos de Pedroche, Adamuz y Ovejo. Este cerro, en donde en la actualidad hay cinco mojones de grandes proporciones, tres de ellos orientados de norte a sur y los otros dos a cada lado a distintas alturas, con el fin de que la líneas entre los tres centrales determinasen la orientación de los tres términos, era el punto más oriental del alfoz de Ovejo y punto extremo de su límite norte, que comenzaba, como ya indicábamos en la Venta de la Oliva.

Este límite norte puede considerarse también como límite de la cora de Córdoba en tiempo almohade, continuando por los actuales límites de Adamuz con Villanueva de Córdoba, dirección noreste hasta llegar a los parajes donde estaba situada la venta de los Locos, punto límite entre los dos citados y Cardeña, aunque se debería investigar si esta línea no fuese más hacia el norte. A partir de la citada posada del Mudapelos llamada también Peñuela, los vecinos de Adamuz, en los siglos XIV y XV, reclamaban como parte de su término desde este punto, siguiendo por la mitad de la loma de Nava Milano, o Loma del Torno, en la actualidad llamado cerro Colorado, umbrías de nava Nicolás, atravesando el camino de Adamuz a Villanueva de Córdoba por el Bodonal siguiendo a la enana de Santo Domingo, por debajo del horcajo del arroyo de las Siete Veces con el del Guijo, seguir hacia Puerto Riancho, a media legua de la Venta de los Locos, en el camino que une a esta con Villanueva en dirección a ésta y salir al cerro de la Mesa del Gallino, en el antiguo camino de Adamuz a Villa Real, afirmación que se adaptaría a la actuali-

³⁷ Id. 6, pp. 5 y 16.

³⁸ Id. 7

³⁹ Id. 7

⁴⁰ Id. 7

⁴¹ Id. 7

⁴² Id. 7



dad, si la medida se hace desde la primera Venta de los Locos y la Mesa del Gallino en la confluencia de los tres términos. Los límites de la cora seguirían hacia el norte hasta el río Guadalmez por los límites actuales de Cardeña.

En la mayoría de los documentos que describen estos límites, una vez rehechos los mojones del Cerro de San Cristóbal, para continuar con los de Adamuz y Ovejo, comentan: “..y volviendo a la mano derecha..” seguían por los actuales mojones entre Villanueva de Córdoba y Adamuz, en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas⁴³ (4º 37' 13" - 38º 12' 47") al este de las faldas del cerro Caramillo y continuar en dirección suroeste a buscar la unión de los arroyos de las Cañadillas y la Marquesa de coordenadas⁴⁴ (4º 38' 04" - 38º 12' 02") y desde aquí derecho a las llamadas por un investigador⁴⁵ “ Posadas de din Yña de Gravies “ y recogida por otro⁴⁶ como Posada de Juan de Gálvez en el año 1272 y citada con tal nombre en los documentos de 1466 y 1477 aunque también se le llamaba en aquellos años Posada del Gato, propiedad de Alfonso Gómez, vecino de Ovejo, para denominarse posteriormente por los vecinos de Ovejo y Adamuz, Venta Nueva y por los de Pedroche, la Chumba, situada al lado del camino real de Pozablanco a la Campiña en término de Adamuz de coordenadas⁴⁷ (4º 38' 26" - 38º 11' 54") y posteriormente compartida con Ovejo.

La mayoría de los documentos en donde se cita esta estratégica venta nos indican que por aquí pasaba el camino que iba derecho a Córdoba, por lo que debemos especificar y distinguir los tres caminos que con el tiempo pasaron por aquellos parajes y que conducían a la capital. La Cañada Real Soriana tras pasar el río de Guadalmez y seguir por el que sería término de Torrecampo se escindía en dos ramales: El de la derecha tomaba dirección a Pozoblanco y allí a su vez se dividía en dos ; uno hacia el Puerto del Calatraveño y otro cogía el llamado camino de la Campiña, llamado posteriormente Real de la Campiña o real de Pozoblanco a Adamuz, que tras atravesar el arroyo de Navatablado seguía por las ventas de la Jara, Chumba y Mercader a seguir el curso del río Varas y pasar por Adamuz. El ramal de la izquierda pasaba por los parajes donde surgiría Villanueva de Córdoba y una vez allí se dividía en tres; el primero salía por el después conocido como camino de Encina Enana a Adamuz a cruzar el río Matapuecas y pasado éste, una parte se dirigía por el Corzo, Navezuelas de Montoro, Venta de Agua Dulce y Adamuz y volverse a bifurcar, una parte hacia Pedro Abad y la otra, unida a la mencionada de Pozoblanco, en dirección a Alcolea y la otra parte se dirigía hacia el Pajonal, Puntal de las Merinas, río Varas abajo, la Viuda y llegar a las mestas de Adamuz y Ovejo. La segunda vereda de 25 varas o 20,89 metros de anchura,

⁴³ Id. 7

⁴⁴ Id. 7

⁴⁵ MUÑOZ VÁZQUEZ, M. (1954): “Notas sobre el repartimiento de tierras”. B.R.A.C. Córdoba, nº 71, p. 269.

⁴⁶ NIETO CUMPLIDO, M. (1980): *Corpus Mediaevale Cordubense II*. Córdoba, p. 218.

⁴⁷ Id. 7

salía de Villanueva por el camino del Rongil, llamado después Brazales y de Mestas o de Córdoba, actual carretera a Ovejo, hasta llegar a la Venta de la Jara y continuar por ella por los Altos del Rongil hasta aproximadamente el actual kilómetro 20, en donde cogía a la izquierda el camino de la Fuente de Córdoba que tras pasar las casas del Berrueco llegaba por bajo de la citada fuente y proseguir hasta las Mestas de Adamuz y Ovejo y reunirse con el anterior subramal. La tercera que salía de Villanueva, lo hacía por el camino de Montoro, dirección Venta de los Locos, sin importancia para este estudio.

Antes de proseguir con la descripción, merece destacar que en Encina Enana debió existir, como en el Guijo, personas encargadas de cobrar el peaje del ganado que pasaba por ella e incluso fijar los porcentajes, que contra la norma lo hacían a la baja, según indica una carta rectoria librada en Córdoba el 25 de agosto de 1487 contra el concejo de la villa de Villanueva de la Jara⁴⁸. Y como consecuencia de ésta: ¿No se cambió el nombre de Encina Enana por el de Villanueva de Córdoba, el 6 de Mayo de 1499, al mismo tiempo que se le daba alcalde y escribano?⁴⁹

Y nos falta el tercer camino que pasaba por la Venta de Juan Gálvez o de la Chumba, el de Armillat, del que difiero con mi respetado y gran investigador de estas tierras D. Juan Ocaña Torrejón⁵⁰ cuando afirmaba que este pasaba por la venta del Mercader y coincido con la de la Chumba. Este camino, ya descrito en la primera parte de este trabajo, desde Córdoba hasta el cerro del Morabito situado en la Junta de los Ríos (Cuzna-Guadamellato y Varas) toma desde un poco más abajo de la citada venta hasta este punto una dirección norte-sur, y lo lógico es que continuase en esa dirección ya que tenemos constancia de que no hay ningún accidente geográfico que lo impida, para desviarlo en dirección sureste-noroeste. Aunque hasta el día de hoy, desconocemos la existencia de algún documento que así lo indique, es razonable exponer que seguiría hacia el norte por el camino de la Huerta del Serrano, Venta del Torno, camino de la Fuente del Mercader, y proseguir bien por el de Barrales de Navaconejo o por el de las Huertas de Nava Milano, hasta Villanueva.

La estratégica Venta De la Chumba debió de contemplar todo tipo de sucesos en sus prácticamente 500 años de existencia: Citada ya en 1272, esta en plena actividad en 1466 y 1477, caída en 1598⁵¹, vuelta a levantar sobre 1625 con terrenos

⁴⁸ A.H.N. Mesta. Leg. 228 nº 8 "Receptoría autorizada por Pedro de Montoya y librada en Córdoba contra el concejo de la villa de Villanueva de la Jara...".

⁴⁹ OCAÑA TORREJÓN, J. (1981): *Villanueva de Córdoba*. Córdoba, pp. 16-17 y *Historia de la villa de Pedroche* (1962). Córdoba, p.52.

⁵⁰ OCAÑA TORREJÓN, J. *Camino viejo de los Pedroches*. Pozoblanco, p.16.

⁵¹ A.M.Ov. (1628): *Mojonera con Adamuz*. Doc. Nº 14.

colindantes sembrados de trigo, viñedos y huerta en termino de Ovejo⁵², compartida su jurisdicción en 1660 entre Ovejo y Adamuz⁵³ al establecer los limites entre ambos por la mitad de ella y que "... los pechos reales que debiere pagar y contribuir la dicha Venta se entendía que desde el día del señor San Juan de este presente mes, tiempo de un año, contribuya a la villa de Ovejo y desde el dicho día de San Juan de junio del año que viene de 61, tiempo de otro año, contribuya a la villa de Adamuz y así los demás años en adelante.."

En el año 1765 se indica que lo que resta de ella son "unos caserones grandes arruinados"⁵⁴.

Continuando con la descripción de los límites del alfoz de Ovejo y al mismo tiempo del camino del Armillat, utilizado de los siglos VIII al XI, desde la citada venta a la Fuente de Córdoba donde llega el de Las Mestas y Antiguo de Córdoba, ya que en un alto porcentaje ambos coinciden, y sin olvidarnos de las citadas angosturas del Castillo de Elada, los documentos de 1272 siguen y terminan de la manera siguiente:

"...fasta que llega a las vertientes de Córdoba
y dende como torna por las vertientes a la Cabeza de los Gómeros"

Los de 1466 y 1477 continúan y finalizan así:

"...e dende ay yendo derecho fasta un peñascal grande que esta en el arroyo de las Casas que se llama el Angostura de Elada e yendo por las cumbres adelante aguas vertientes de las aguas al dicho arroyo de las Casas fasta el Puerto Viejo con las vertientes de las aguas que van a dar a Guadamellato e de ay volviendo a la dicha Cabeza de los Gómeros".

Si nos atenemos al documento de 1272 y por las declaraciones de diversos testigos de 1477, la localización de la Angostura de Elada o del castillo de Elada se debe encontrar antes de la posada de Juan de Gálvez y según estos se localizaría: En el arroyo de Guadalcazar, cerca de Cerro Gordo (4º 42' 00"-38º 15' 39"), en el arroyo del Judío en el paraje conocido por los Atalayones (4º 38' 55"-38º 14' 38"), en la confluencia de los arroyos de la Marquesa con el de las Cañadillas (4º 38' 04"-38º 12'02"). Comprobados estos parajes, no se ha encontrado angostura ni restos de castillo de ningún tipo.

⁵² A.M.Ov. (1634): *Pruebas de Dios de la mojonera de Ovejo con Adamuz*. Doc. N° 3 y *Relato de los testigos sobre la mojonera entre Ovejo y Adamuz en el sito de Venta Nava Aguila o Venta Nueva*. Doc. N° 13.

⁵³ A.M.Ov. (1660): *Acuerdo entre Ovejo y Adamuz sobre Venta Nueva*. Doc. N° 10.

⁵⁴ A.M.Ov. (1765): *Deslinde y amojonamiento de los términos de las villas de Adamuz y Ovejo*. Sec. 4ª. Leg.27. Exp.11 N° Reg. 613.

Desde Venta Nueva el límite seguía unos 1850 metros por el camino real a la Campiña, para mantener la legua acordada desde la venta Peñuelas o Mudapelos, en dirección sureste, por encima de la Loma del Mercader, (donde también se podría fijar la posada de Juan de Gálvez) dejando este camino en las coordenadas⁵⁵ (4º 37' 32"- 38º 11' 12"), y coger y seguir hacia el sur por la vereda del Varas hasta⁵⁶ (4º 37' 32"- 38º 11' 05") y después al suroeste, atravesando el arroyo de las Víboras, hasta el punto⁵⁷ (4º 38' 15"- 38º 10' 39") donde coincidía con otra vereda que venía del noroeste, llamada de Navalonguilla y en donde estaba situada la Posada de las Víboras, en termino de Adamuz, cumpliendo así, con las declaraciones de los testigos de 1466 y 1477: "... por el camino real y por la calle de los mesones de Adamuz adelante..".

El límite seguía hacia el sur bien identificándose con el camino del Varas o Navalonguilla o por su izquierda y paralelo a él, así⁵⁸: (4º 37' 56" ó 0º 56' 46"-38º 10' 00"), (0º 56' 58"- 38º 09' 44"), (0º 56' 56"- 38º 09' 31") (sumar a la longitud 3º 41' 10") y llegar al punto de unión del arroyo Hondillo con el río Varas (0º 56' 50"- 38º 09' 15") en donde este río hace unas revueltas y se estrecha, por lo que se podría decir que aquellos parajes corresponden a la angostura de Elada y este río al arroyo de las Casas. Al otro lado del río en el lado izquierdo, en término de Adamuz se localizaría la Posada del Varas.

Tras pasar el río los límites iban por el arroyo de la Garranchosa a contracorriente y el camino llamado de la Garranchosa haciendo zigzag por el lado derecho, subiendo hacia el Puerto Viejo, hasta llegar a la llamada Casa del Cerezo⁵⁹ (0º 56' 39"-38º 08' 41") de la que salía un camino por el lado izquierdo hacia la Venta del Mercader y en donde el camino comienza a estar paralelo y a la vera del arroyo, hasta el final de éste, donde se encontraba la Fuente de la Garranchosa⁶⁰ (0º 56' 50"-38º 08' 18"), de la cual nos indica el documento de 1765⁶¹ en su mojón 22: "...quedaba en termino de Ovejo, se conmino entre los diputados de ambas villas que sus aguas quedasen de común aprovechamiento ". Unidos camino y limite se seguía subiendo hasta llegar a lo alto de la loma de la Garranchosa o Puerto Viejo⁶² (0º 56' 56"- 38º 08' 05").

⁵⁵ Id. 7

⁵⁶ Id. 7

⁵⁷ Id. 7

⁵⁸ I.G.C.E. (1946): Mapa 1/50000. Nº 902. Adamuz.

⁵⁹ Id. 58

⁶⁰ Id. 58

⁶¹ Id. 54

⁶² Id. 58

Unido camino y límite y descendiendo en dirección sur hasta el punto⁶³ (0º 56' 52"-38º 37' 19"), donde se separan, siguiendo el camino por la cañada y Paso del Majuelo y los límites en zigzag por debajo de éste, hasta que se vuelven a juntar por debajo de la Fuente de Córdoba⁶⁴ (0º 57' 14"- 38º 06' 49"), en donde se le une el ramal de Las Mestas o camino de Córdoba, procedente de Villanueva de Córdoba, camino utilizado por el ganado trashumante, pero no por los vecinos de la de la expresada villa. Dejando a su izquierda el camino de la Fuente de Córdoba en el kilómetro 20 de la actual carretera de Villanueva a Ovejo, se seguía por esta hasta el kilómetro 22,7 y coger a la izquierda el antiguo camino a Ovejo que pasaba cerca del Caballón de Cuenca en dirección sur a buscar el paso del Cuzna por⁶⁵ (1º 01' 50"-38º 07' 22"), hacia la casa de la Usera, llegar al río Guadalbarbo⁶⁶ (1º 02' 52"- 38º 05' 50") y seguir paralelo a su curso a contracorriente hasta⁶⁷ (1º 03' 40"- 38º 04' 49"), continuar por la casilla del Ronquillo y en dirección sur a buscar la unión del carril de Las Pedrocheñas con el camino que venía de la Huerta del Gallo y por cualquiera de los dos a Córdoba.

Desde por abajo de la Fuente de Córdoba, quedando esta en término de Ovejo, se continúa por el camino de la Cuesta de la Hacienda, identificándose con el límite hasta llegar a la salida del último collado de Peña Halcón, en el cruce con el antiguo camino de Adamuz a Ovejo y actualmente punto divisorio de los términos de Villanueva de Córdoba, Adamuz y Ovejo, de coordenadas⁶⁸ (0º 59' 32"- 38º 05' 15"). A partir de este punto el camino toma la dirección sur y los límites van paralelos a él por el lado derecho, divisándose desde este tramo el castillo de Lara, llamado también según los distintos documentos Lada, Alada, Laza y Helada o Elada, situado en⁶⁹ (1º01'28"-38º 05' 47") cedido por Fernando III al Concejo de Córdoba en 1237⁷⁰, desde donde se debió vigilar y controlar el camino del Armillat hacia Toledo desde el siglo VIII al XI.

El camino de la Cuesta de la Hacienda y límite vuelven a coincidir en⁷¹ (0º 59' 58" 38º 04' 15") y siguen unidos hasta terminar en el camino Bajo de Ovejo a Adamuz⁷² (0º 59' 59"-38º 03' 58" . A partir de este punto: A) El camino de la Mestas de Villanueva cogía el camino de Ovejo a Adamuz hasta las Mestas de esta villa y tras reunirse allí con el subramal que venía por la Viuda, pasaban por el Puerto de las Maravi-

⁶³ Id. 58

⁶⁴ Id. 58

⁶⁵ Id. 58

⁶⁶ Id. 58

⁶⁷ Id. 58

⁶⁸ Id. 58

⁶⁹ Id. 58

⁷⁰ QUINTANILLA GONZÁLEZ, E. R. (2002): «*La conquista y repoblación del Castillo de Ovejo y sus fortificaciones*». Tercer Congreso de Hª de Andalucía. Hª Medieval, pp. 7-9

⁷¹ Id. 58

⁷² Id. 58

llas, Huerta de Navalengua, convento de San Francisco el Grande y seguir por el camino de Villafranca. B) El camino de Armillat consideramos que seguía por la falda oeste del cerro del Morabito, donde existen ruinas que podrían corresponder con el convento del Armillat, en la Junta de los Ríos y seguir por la derecha y paralelo al río Guamellato por el término de Ovejo, y tras cruzar este por el vado existente en⁷³ (0° 58' 52"- 38° 01' 49") coger el camino que llevaba directamente a la casa de Nava el Moro y de esta a Córdoba. C) El límite del alfoz de Ovejo tras seguir por las vertientes del Guadamellato o de Córdoba, según los documentos, llega a la mitad del horcajo entre el Varas y los ya unidos Cuzna y Guadalbarbo, y continua donde estos se unen⁷⁴ (1° 00' 00"- 38° 03' 54"), conocido como Junta de los Ríos y punto donde estos tres ríos unidos toman el nombre de Guadalmellato. Siguen los límites por la mitad de éste, aguas abajo, hasta la presa actual y tras pasar por las que considero las verdaderas angosturas de Elada, basándome en que todos los testigos vecinos de Adamuz ponen a esta entre el Puerto Viejo y la Cabeza de Los Gomerros, llegar a ésta en la línea de la Cabeza de las Vinillas (Retamalejo) y Cabeza del Valle de las Vacas (Morras) y pegando al Guadamellato por el sitio conocido por el Pezuelo⁷⁵ (0° 59' 02"- 38° 01' 34") en medio del río.

Los límites del alfoz de Ovejo se podrían decir que están enmarcados en un cuadrilátero cuya línea norte está determinada por la línea de separación de aguas entre el Guadiana y el Guadalquivir, continuando por la línea granítica inferior del Valle de los Pedroches; la línea sur por las últimas estribaciones de la Sierra de Córdoba, que dan a la Campiña; y las líneas este y oeste por dos caminos árabes, que unían Córdoba con Toledo, el de Armillat y el citado por Idrisi que pasaba por el Puerto del Cuzna, no por el Calatraveño, respectivamente. El perímetro de estos límites superan los 116 kilómetros, comprenden una superficie superior a las 63.000 hectáreas, lo que significaba en el siglo XIII, algo más del 5,2% del término de Córdoba. Este alfoz que podemos datar como mínimo de época almohade, años después de su conquista estaba poblado y contaba con un concejo propio⁷⁶, lo que le permitió su control, en varias fases: En primer lugar los castillos y fortificaciones existentes y su entorno, así como las tierras que ya estaban cultivadas en tiempos árabes, en especial, viñedos, olivares, tierra campá, huertas, etc... estuviesen cerca o lejos de estos: La Vega, Calderón, Canaleja, Chimorra, Pedrique, Lomas de Alvilla, etc.. que darían lugar en el siglo XIV a las llamadas "aldeas de Ovejo". Más tarde, a principios del siglo XIV, su control se expande con la concesión por Córdoba de las dehesas de propios y cotos, explotación de ganado, así como reuniones con otros concejos limítrofes con el fin de vigilar sus amplios términos y llegar a resolver mediante acuerdos los problemas existentes

⁷³ Id. 58

⁷⁴ Id. 58

⁷⁵ Id. 58

⁷⁶ Id. 71, p. 12

entre ellos y entre otros se comienzan a crear unas normas propias, tras modificar y adecuar las existentes, para su conservación. La jurisdicción de este alfoz, siempre realengo, perteneció a Córdoba, sin menoscabo de conservar el concejo de Ovejo, una serie de franquezas, privilegios y libertades, que como norma fueron respetados por ésta y si en algún momento fueron vulneradas por aquélla, se apelaba bien a la Real Chancillería de Granada, bien al Rey directamente.

Con el fin de que los límites establecidos en 1466 y 1477 sirviesen para el cobro del diezmo, el Cabildo de la Catedral de Córdoba los sentencia el 21 de noviembre de 1478 y trata que se los confirme el licenciado Diego de Rojas, juez y veedor de los términos de Córdoba, por lo que le es presentado un escrito el 28 de marzo de 1478 por Juan Muñoz, capellán de la Catedral y procurador del Cabildo de Córdoba, al que contesta: "...que el conocimiento de los términos pertenece a los reyes, a el mismo, en virtud de los poderes reales que posee, y al doctor Rodrigo Maldonado de Talavera, juez y veedor principal de términos, y que actuara según derecho"⁷⁷. Los límites se quedaron como había sentenciado el Cabildo de la Catedral... por un tiempo, pero esto es otra historia.⁷⁸

⁷⁷ A.C.C. Caja P. N^o 120. pp. 51-54

⁷⁸ Id. 12



**Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**



**Diputación
de Córdoba**